

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 21 DE JUNIO DE 2018

CONSIDERANDO:

Que vecinos del barrio San Juan y cercanos a ese sector se movilizaron reuniendo firmas para que se coloque un reductor de velocidad en la calle Nicolás Levalle.

Que las excesivas velocidades detectadas en esa arteria ponen en riesgo la integridad física de los peatones.

Que la circulación por esa vía conecta con el Jardín de Infantes del barrio y el Comedor Comunitario, lo que evidencia el permanente movimiento de transeúntes.

Que ya fue aprobado en este Concejo Deliberante mediante Resolución la realización de controles de tránsito pesado en ese sector.

Que el reclamo de los vecinos resulta genuino a instancias de poder brindar mayor seguridad respecto del control de velocidad en ese barrio.

Que se adjuntan al presente proyecto las firmas de los vecinos solicitando la medida de protección.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal autorice a la Dirección de Obras Públicas la construcción de un reductor de velocidad en la calle Nicolás Levalle.-----

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente resolución a la Sra. Silvia Schneider como referente del barrio San Juan.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 21 días del mes de Junio de 2018.

RESOLUCION N° 13/18.-